

Situación de los derechos humanos de los habitantes de la zona en conflicto limítrofe entre Jalisco y Colima

Diputadas y diputados
Integrantes de las comisiones de
Gobernación y Desarrollo Municipal
de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado

En respuesta a su atenta invitación y con fundamento en el artículo 28, fracciones I, XIX y XX de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, me permito presentarles algunos comentarios preliminares respecto a la situación que guardan los derechos humanos de los habitantes de la zona en conflicto limítrofe entre los estados de Jalisco y Colima bajo el siguiente formato.

Consideraciones.

Es importante destacar que por la magnitud y gravedad de las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes de esta zona de Jalisco, nuestra institución la tiene identificada como un punto prioritario de atención, lo cual motivó la emisión de un pronunciamiento el pasado 13 de septiembre, en el que se solicitó a diversas autoridades de la entidad su inmediata intervención para mejorar las condiciones de vida de los pobladores. La situación de incertidumbre de no saber a qué estado pertenece su comunidad propicia que una gran cantidad de personas no sean beneficiadas por los programas y políticas públicas diseñadas para combatir la extrema pobreza. Otro inconveniente es que no se les proporciona la infraestructura básica para su desarrollo, entre estos los servicios públicos elementales a que todo ser humano tiene derecho.

Las actuaciones que dan sustento a estos comentarios son las recabadas en nuestras visitas constantes a la zona de conflicto a partir del 2 de agosto de 2007, las constancias levantadas con anterioridad por personal de esta institución, las diligencias realizadas en más de cien quejas integradas durante los últimos diez años, las recomendaciones 15/2000, 03/2001, 10/2007 y 122/95, esta última emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como algunos documentos y manifestaciones presentadas por organismos de la sociedad civil.

En el último semestre esta institución incrementó su presencia en la Sierra de Manantlán. Como parte de este acercamiento se elaboró un censo en toda la zona serrana hasta sus límites con el estado de Colima a efecto de conocer directamente las condiciones de vida de sus pobladores, en su mayoría pertenecientes al pueblo nahua, y se convocó a diversas autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para constatar las necesidades de las diversas comunidades, entre las que destacan la falta de infraestructura hidráulica para la dotación de agua potable, carencia de un sistema de drenaje y de recursos para construir letrinas, no hay electricidad, los pocos caminos se encuentran en estado deplorable, faltan puentes, servicios médicos insuficientes, ausencia de la aplicación de los programas encaminados al desarrollo de la zona, nulo servicio de telefonía pública, ausencia del sistema de correo, entre otros.

Al acudir a la zona del conflicto en la zona costera, entre los municipios de Cihuatlán y Manzanillo, se constató la molestia de la población por la exagerada presencia policial y particularmente por la injustificada detención de varias personas en el ejido de El Rebalse, los cuales proporcionaban asesoría técnica en la instalación de infraestructura hidráulica, para dotar de agua potable a los pobladores. La CEDHJ levantó las quejas correspondientes, presentadas por familiares de los agraviados, se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; asimismo, estuvo presente, en calidad de observadora, el 28 de noviembre de 2007 y el 16 de enero del 2008, cuando varios senadores de la república acudieron a la zona de conflicto, y realizaron recorridos por las diversas poblaciones del lugar, donde recogieron el sentir y las necesidades de los moradores.

Actualmente a la oficina regional con sede en el municipio de Autlán le fue asignado un visitador adjunto para incrementar la presencia en la zona de conflicto, lo cual se ha traducido en 11 giras de trabajo y más de 50 localidades visitadas en los municipios involucrados.

Antecedentes.

Jalisco comparte límites territoriales con Colima en siete municipios: Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila, Tuxpan y Pihuamo, en tanto que por el vecino estado se encuentran los municipios de Manzanillo, Minatitlán, Comala y Cuauhtémoc.

De los siete municipios de Jalisco, hasta el momento sólo en dos se tienen detectadas situaciones de conflicto; éstos son: Cuautitlán –que limita con Minatitlán- y Cihuatlán – con Manzanillo-; en ambos existe una vieja disputa territorial con sus vecinos colimenses. Aunque también están comprendidos dentro del conflicto de límites los municipios de Tolimán-Minatitlán, las autoridades lugareñas no manifiestan que haya algún problema entre sus pobladores.

Dentro de la controversia se encuentran inmiscuidas las siguientes localidades:

Cuautitlán de García Barragán

1. Manuel Vargas
2. Rancho Mancillas
3. María Sandoval
4. El Rincón
5. La Tuna
6. Peñitas
7. El Pedregal
8. El Campo Uno
9. El Platanar
10. Las Pesadas
11. La loma
12. Las Agujas
13. Benito Juárez de Peña Colorada
14. Unidad Lechera

15. Plan de Méndez
16. Francisco Contreras
17. El Rebaje
18. Timbillos

Tolimán

1. El Terrero
2. Lagunitas
3. La Añilera
4. El Sauz
5. Rastrojitos
6. Jagüey Borrado
7. La Lima
8. El Tepeixtle

Éstas abarcan una extensión territorial de 21 686 hectáreas, bajo los regímenes de propiedad ejidal y comunal, siendo los ejidos de Ayotitlán y Plan de Méndez, así como la Comunidad Indígena de Chacala.

En Cihuatlán:

1. El Centinela I
2. El Centinela II
3. La Viga
4. La Viga I
5. La Viga II
6. La Palma
7. Peña Blanca
8. Ojo de Agua
9. Playa de Oro
10. El Coyul
11. Los Ácida
12. El Vishis
13. La Cabaña
14. Crucero Río Marabasco
15. Rancho la Y
16. La Papayero
17. La Papayera II
18. Los Rebajes
19. La Culebra.
20. Crucero Aeropuerto
21. Escondido Rancho de López
22. Cuatro Vientos
23. La Laguna
24. Lanca
25. Las Cabañas
26. José Luis Galván
27. Martín Flores
28. Potrero Grande

29. El Último Refugio
30. La Parota
31. Villa Ciprés
32. Río Marabasco
33. El Charco
34. Las Parotas
35. El Chavarín
36. Emiliano Zapata
37. El Rebalse

Poseen una extensión territorial de 16 082 hectáreas, bajo los regímenes de propiedad ejidal (ejido El Rebalse en su predio La Culebra) y pequeña propiedad.

Cabe hacer mención que los alcaldes de Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, Tonila, Tuxpan y Pihuamo, -que colindan con el estado de Colima- han manifestado que en los municipios a su cargo no se han presentado problemas de límites territoriales; incluso los primeros dos desde 2007 cuentan con convenios amistosos de conformidad de límites con el vecino ayuntamiento de Comala, Colima.

Dentro de la zona de conflicto se encuentran diversas áreas ricas en recursos naturales, entre las que destacan parte de la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán y cinco kilómetros de playas con altas posibilidades de desarrollo turístico; lo anterior, lamentablemente, no se ha traducido en mejoras sustanciales en la calidad de vida de los habitantes.

Asimismo, en la franja en disputa se encuentran múltiples localidades, algunas de ellas pobladas por indígenas nahuas que sufren la falta de servicios públicos, e infraestructura básica, así como hostigamiento por parte de particulares.

Análisis de situación

Cabe mencionar que desde el inicio del conflicto limítrofe entre ambos estados, los habitantes de dichos lugares han resultado los más afectados. Mientras los gobiernos se confrontan, la población sufre por la carencia de servicios primarios indispensables, como son agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, caminos, puentes, escuelas, servicios médicos de calidad, transporte público, áreas de recreación, servicio telefónico público y privado, internet, caseta telefónica, correo, fuentes de trabajo, receptoras de radio y televisión, tiendas de abarrotes, seguridad pública y recolección de basura, entre otras.

A continuación presentamos las situaciones más dolorosas que hemos encontrado en nuestro recorrido, destacando que las mayores carencias se encuentran en el municipio de Cuautitlán, ya que en Cihuatlán la infraestructura presenta mayores avances.

Salud

- Persiste la falta de infraestructura; los pocos Centros de Salud no cuentan con las áreas necesarias para brindar un servicio integral; no existe un solo hospital en la zona serrana; debido a las grandes distancias entre localidades, resulta indispensable la dotación de ambulancias, en estos momentos sólo los

pobladores de Telcruz cuentan con un vehículo habilitado para el transporte de enfermos y es proporcionado por los ejidatarios, la Secretaría de Salud incluso ha negado la habilitación de algunos vehículos aportados por el ejido de Ayotitlán con el argumento de que “no cumplen los requisitos técnicos”; en la actualidad la gente mueve a sus enfermos a lomo de bestia o en carretilla.

- Las pocas casas de salud están en malas condiciones; no cuentan con médico de planta, sólo tienen encargados con poca capacitación; es aberrante que en algunas localidades existan dos casas de salud -una de Jalisco y otra de Colima- y que ninguna funcione.
- Faltan consultorios populares y unidades dentales.
- Los médicos son insuficientes y en múltiples ocasiones sus visitas a las comunidades son irregulares y discriminan a las personas dándoles un trato agresivo y poco profesional.
- No se proporciona atención especializada a personas con capacidades especiales.
- Faltan promotores de salud que fomenten la cultura de la higiene y prevención, las campañas de salud no llegan a todas las comunidades.
- No existen sistemas de drenaje, ni letrinas; las escuelas no tienen sanitarios.
- Aun cuando han disminuido las muertes por picadura de alacrán, se siguen presentando fallecimientos por diarrea, particularmente en épocas de calor, cuando se incrementan enfermedades gastrointestinales.
- El cuadro básico de medicinas sólo maneja trece medicamentos; con frecuencia se agota el suero antialacrán y la reposición debe realizarla la gente de la comunidad trasladándose hasta los centros de salud que se encuentran distantes.

Educación

- Faltan escuelas y transporte para llegar a ellas; hay quienes caminan cuatro horas para acudir a la más cercana; en algunas comunidades todavía se imparten clases al aire libre; no cuentan con albergues.
- Carecen de infraestructura y apoyo para garantizar educación bilingüe; algunas telesecundarias operan en salones improvisados y sin los recursos técnicos necesarios; cuentan con equipos obsoletos y en mal estado; faltan computadoras.
- Los habitantes solicitan la contratación de maestros de la zona, ya que algunos de los docentes que han llegado de otras partes del país no se integran a la cultura de las comunidades y han provocado conflictos, agreden a las niñas y niños y dejan inconclusos los ciclos escolares.
- Algunos programas de carácter educativo, como son las becas para estudiantes, sólo se otorgan si el beneficiado acude a alguna escuela del estado de Jalisco.

Infraestructura

- Falta habilitar y dar mantenimiento a los caminos para lograr una adecuada prestación de servicios.
- En varias localidades no tienen servicio de energía eléctrica.
- Existe una deficiente infraestructura hidráulica para la dotación de agua potable.
- En las comunidades con mayor población casi todas las calles son de terracería.
- En época de lluvias algunas comunidades quedan prácticamente incomunicadas.
- Las mismas características del camino no permiten un adecuado servicio de transporte público.

Desarrollo

- Los programas federales (Sedesol, SRA, Sagarpa, Semarnat) no se ejercen totalmente debido, entre otras razones, a que los gobiernos municipales cuentan con techos financieros cortos y por deficiencias en los proyectos que presentan, incluso por discriminación de las propias autoridades, que prefieren beneficiar a otro tipo de comunidades.
- Falta promoción de los diversos programas de apoyo que se pueden aplicar en las comunidades serranas; no hay asesoría para la elaboración de proyectos.
- Por no contar con un porcentaje mínimo de hablantes de su lengua materna, son excluidos de algunos programas federales destinados a comunidades indígenas, sin considerar que históricamente fueron presionados a dejar sus usos y costumbres al multarlos o detenerlos por hablar nahua o llegar a los pueblos vestidos a la usanza tradicional.
- No existen programas para la promoción del empleo ni proyectos productivos.
- La falta de seguridad pública impide que el turismo se acerque.
- Existen fuertes problemas de alcoholismo, el cual se incrementa en épocas electorales, cuando los candidatos distribuyen alcohol como parte de sus estrategias de campaña.
- Para abastecerse de productos básicos deben trasladarse hacia las cabeceras municipales.
- Cuando han sido afectados por fenómenos naturales, los recursos no llegan o se desvían hacia grupos protegidos por los caciques.

- Existe un indiscriminado saqueo de los recursos naturales, además de severos daños al entorno ecológico. En algunas comunidades se oponen a las explotaciones mineras por el daño ambiental irreversible que generan.
- Resulta contradictorio que a los habitantes de las comunidades de la sierra de Manantlán les prohíben el aprovechamiento y uso de recursos naturales, para actividades de autoconsumo, sin embargo se otorgan autorizaciones a terceros para que exploten y comercien con estos recursos naturales, como son minerales y madera.

Seguridad pública y acceso a la justicia

- Existen poblaciones donde la policía ha dejado de presentarse hasta en dos años.
- En algunas localidades hay policías, pero sin armas.
- La inseguridad en la posesión de la tierra genera intimidaciones y amenazas. La gente empieza a abandonar sus comunidades ante el temor de ser víctimas de actos violentos.
- El poblado indígena nahua de Ayotitlán, antiguo centro de población indígena, ha sido a lo largo de los años presa de numerosos conflictos que han provocado enfrentamientos con grupos económicamente poderosos quienes ambicionan sobre todo su riqueza forestal y minera. Cuando se creó el ejido de Ayotitlán, en 1963, a esta comunidad nahua la dotaron de 50 mil 332 hectáreas, pero sólo les entregaron 30 mil y dentro de éstas la mina Peña Colorada ocupa 5 mil.
- Las agencias del Ministerio Público se encuentran distantes, por lo que el acceso a la justicia es sumamente difícil.
- Carecen de una defensa adecuada cuando son procesados, debido a la lejanía de los tribunales y a sus pocos recursos económicos.
- Actualmente se tienen identificados cuatro homicidios, cuyo esclarecimiento es indispensable para frenar la impunidad:
 1. El asesinato de Nazario Aldama Villa y Paulino Monroy Cobián, acontecidos el 31 de diciembre de 2004.
 2. El homicidio de Concepción Gabiño Quiñónez, sucedido el 20 de marzo de 2006,
 3. El homicidio de Raúl Delgado Benavides (ex presidente municipal de Cuautitlán) y Francisco Javier Nogales, acontecido el 15 de julio de 2006;
 4. El homicidio de Aristeo Flores Rolón, integrante refundador del Consejo de Mayores de Ayotitlán, perpetrado el 20 de abril de 2007.

De estos homicidios sólo se tiene procesados a los presuntos responsables del asesinato de Concepción Gabiño Quiñónez. En el resto no se tienen resultados.

- Asimismo, existen diversas denuncias por el delito de despojo, que se integran en la agencia del Ministerio Público de Cuautitlán, que avanzan lentamente.
- Los policías de las diversas corporaciones están sometidos a estrés por los constantes enfrentamientos con sus compañeros de otros municipios. Se ha llegado al punto de que por nerviosismo se han detonado armas cuando están frente a frente, lo que incluso ha generado la posibilidad de una tragedia.
- Existe incertidumbre de la población que vive en la zona de conflicto, ya que no puede ejercer sus derechos políticos de votar y ser votado, no obstante que a veces tienen hasta dos credenciales de elector, una de Jalisco y otra de Colima.

Detenciones realizadas por autoridades de Colima

El clima de enfrentamiento entre autoridades ha llegado hasta la detención de ciudadanos y servidores públicos de Jalisco que eran prestadores de servicios. Siendo los acontecimientos más recientes la detención de nueve trabajadores que se encontraban construyendo un puente sobre el río Marabasco, y en Cihuatlán se detuvo a seis empleados municipales, en hechos que ocurrieron, respectivamente, el 13 de junio y el 5 de noviembre de 2007.

Resalta el hecho de que en múltiples ocasiones los gobiernos municipales en conflicto han clausurado obras iniciadas por sus homólogos, con lo que se impide la construcción de infraestructura.

Conclusiones

No obstante que durante el último año se incrementó la atención a estas comunidades al dotarlas de algunos servicios y obras de infraestructura, la mayoría de los pobladores sufre de manera permanente la vulneración de los siguientes derechos humanos:

El derecho a la legalidad, ya que no se observa adecuadamente el orden jurídico. Existe dilación en la procuración de justicia al haber diversas averiguaciones previas y procesos penales por delitos como homicidio y despojo, que no han sido concluidos; lo anterior abona a un clima de impunidad; hay nulo apoyo a las víctimas del delito, negativa reparación del daño por parte del Estado; asimismo, existen inejecuciones de resoluciones de carácter agrario que provocan diversos conflictos sociales y la nula inversión tanto del sector público como del privado.

Derecho a la libertad, pues se limita la autonomía de las personas, se afecta la libertad de tránsito, de expresión y de asociación. En una misma comunidad existen dos agentes municipales (Cuautitlán y Minatitlán), retenes policíacos, conflictos entre los moradores al no poder expresar libremente sus preferencias políticas; también se presentan la incomunicación, la desaparición de personas y detenciones arbitrarias.

Derecho a la Igualdad, debido a que los habitantes de zonas comunes no reciben el mismo trato, por lo que existe discriminación. No tienen las mismas oportunidades y servicios que de los demás habitantes del estado.

Derecho a la integridad y seguridad personal, ya que se practican métodos como la tortura, amenazas, lesiones, intimidación, cateos y visitas domiciliarias ilegales.

Derecho a la privacidad, porque se atenta contra la intimidad de las personas mediante allanamientos de morada, cateos y visitas domiciliarias ilegales.

Derecho a la propiedad, por robo y despojo.

Derecho a la vida, por homicidios, por muertes por enfermedades que se pueden prevenir.

Derecho al trato digno, ya que no gozan de las condiciones materiales y de trato acordes a las mínimas expectativas de bienestar, algunos servidores públicos otorgan tratos humillantes y ejerciendo conductas vergonzosas o denigrantes.

Derecho a la educación, no sólo por la deficiente infraestructura material, sino también por los bajos niveles de enseñanza y aprovechamiento donde los estudiantes de estas comunidades son los que presentan el mayor rezago.

Derecho a la protección de la salud, ya que no hay la infraestructura necesaria para atender con calidad a la población y falta promover la cultura de la salud entre los integrantes de las comunidades.

Derecho al trabajo, por no haber suficientes oportunidades para empleo productivo, ni empleos suficientes y bien remunerados que les permitan obtener los satisfactores que le dan al ser humano una vida digna.

Derecho a la vivienda, pues la mayoría de las casas se encuentran en situaciones precarias y sin acceso a los servicios públicos indispensables en algunos casos existe hacinamiento.

Derecho a la paz, por la militarización y la presencia de cuerpos armados de los estados que infunden un temor generalizado entre la población.

Derecho al patrimonio común de la humanidad, ya que no esta garantizada la conservación y protección de los recursos naturales, ni se disfruta de los beneficios derivados de los avances científicos y tecnológicos.

Derecho a la conservación del medio ambiente, pues se provocan daños graves irreversibles al entorno natural.

Derecho al desarrollo, por ser insuficientes los programas sociales y económicos tendentes a un mejoramiento integral de la calidad de vida; se carece de programas deportivos y culturales.

Todo lo anterior afecta de manera general los derechos de los niños y niñas, de los indígenas, de las personas con capacidades diferentes y adultas mayores, lo cual vulnera sus usos y costumbres, limita su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario, como el derecho a disfrutar de una vida con calidad en un entorno seguro, digno y decoroso; al disfrute pleno sin discriminación y distinción alguna; a una vida libre sin violencia; al respeto de su integridad física, psicoemocional y sexual; a la protección contra cualquier forma de explotación, a recibir protección de la comunidad, la familia y la sociedad; a recibir apoyo de las instituciones federales, estatales y municipales, así como acceso preferente a los servicios de salud.

Es evidente que en múltiples puntos de la zona en conflicto existe segregación social, entendiéndose como tal la exclusión de un sector de la población de las posibilidades de desarrollo y progreso. Lo anterior se fortalece con el manejo discriminatorio que las autoridades han dado a las necesidades de los habitantes, donde algunos acuerdos para abstenerse de realizar obras mientras no se defina la situación de límites lo cual es absurdo, si consideramos que todos somos mexicanos y más aún, integrantes de la familia humana, por lo que es inadmisibles la omisión por parte de las autoridades.

La discriminación contra las comunidades se hace patente en los acuerdos parciales para la dotación de servicios. Un ejemplo es el reciente acuerdo para que el gobierno federal dote de servicios e infraestructura al poblado de Plan de Méndez, pero deja fuera de sus alcances a otras comunidades como El Platanar, Las Pesadas o el Rebalse.

No se ha valorado la magnitud del problema, y lamentablemente prevalece un clima de enfrentamiento que atenta contra la paz y la integridad física de las personas.

El clima de tensión se ha extendido a todos los involucrados, incluidos servidores públicos y sus familias, tal como ha ocurrido con las detenciones hechas con el pretexto de una presunta defensa del territorio.

Los hechos expuestos atentan, entre otras, contra las siguientes legislaciones: artículos 3º, 4º, 25, 27, 31 y 89, fracción X, de la Constitución Política Federal; 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2º y 32 de la Ley General de Educación; 2º y 27 de la Ley General de Salud; 15 y 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 5º, 7º, 8º, 14, 16, de la Ley de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; 2º, 5º, 6º, 12 y 19 de la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor en el Estado de Jalisco; 25.1, 26.1, 26.2 y 26.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XI y XII de la Declaración Americana de los Derechos Humanos; 49 de la Carta de la Organización de Estados Americanos; 5.1, 5.2 y 5.3 de la Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales; Principio 7º de los Derechos del Niño; 12.1, 12.2, 13.1 y 13.2 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 27.1, 27.3 y 28.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 26, 27.1, 27.2 y 27.3 del Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT; 5º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; 6º del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; 21, 26 y 32 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1º, 2º y 4º de la Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz; 1º y 2º del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial,

Cultural y Natural; 13 de la Proclamación de Therán y el 25 y 27 de la Declaración sobre el Progreso y Desarrollo Social.

Propuestas al Poder Legislativo del Estado:

- I. Impulsar la reconciliación y el diálogo entre los gobiernos municipales y estatales de Jalisco y Colima. Estas cualidades son imprescindibles para la solución del conflicto. Para lo anterior se sugiere proponer a los legisladores de Colima que integren una mesa de diálogo en busca de alternativas de atención inmediata a las necesidades de los pobladores afectados.
- II. Aprobar una exhortación dirigida al Senado de la República para que la Comisión de Límites Territoriales resuelva a la brevedad el conflicto, o bien decline su competencia. De igual forma, para que informe periódicamente a las comunidades involucradas sobre el estado del proceso, y escuche a representantes de las comunidades indígenas y ejidatarios de la zona.
- III. Enviar una exhortación a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que mediante las comisiones legislativas competentes solicite la comparecencia de representantes de las secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que informen sobre el estado de las concesiones para explotación de minerales en la reserva de la biosfera de la sierra de Manantlán, y se revisen su legalidad y los daños provocados al medio ambiente.
- IV. Aprobar una exhortación dirigida al gobierno federal para que de manera inmediata asuma el compromiso de otorgar servicios básicos y construcción de infraestructura en la zona de conflicto; que destine mayor presupuesto a la atención de los habitantes. Lo anterior, en un formato sencillo y flexible, ya que varios de los programas actuales son difíciles de operar directamente por los afectados.
- V. Aprobar una exhortación al Poder Judicial de la Federación para que a la brevedad se resuelvan los conflictos agrarios de la zona. Lo anterior considerando que estos asuntos son generadores directos de inconformidad e incertidumbre sobre la propiedad de la tierra.
- VI. Armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, como el convenio 169 de la OIT, a fin de que se garanticen los principios y derechos de los pueblos indígenas como una alternativa para revertir los rezagos históricos que padecen. De igual manera, que se legisle a escala estatal para evitar todo tipo de discriminación.
- VII. De manera conjunta con el Poder Ejecutivo, elabore y apruebe un decreto mediante el cual se autorice una partida extraordinaria del presupuesto, para que de manera flexible se otorguen mayores recursos y se desarrollen programas para atender la falta de infraestructura y de servicios en las zonas en conflicto. En dicho decreto se sugiere fortalecer la prestación de servicios en las comunidades que, sin ser parte del conflicto, se encuentran cercanas a la zona. Lo anterior, con el propósito de brindar alternativas inmediatas para atender a los habitantes que en este momento se encuentran desamparados.

- VIII. Solicitar a la Procuraduría General de la República, una amplia investigación para determinar si hay elementos que acrediten crímenes de lesa humanidad contra los indígenas nahuas de Ayotitlán y la cuenca del Marabasco.
- IX. Solicitar una investigación profunda de los homicidios pendientes de resolver, lo cual es indispensable para desterrar la impunidad.

Atentamente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián
Presidente de la CEDHJ

-o0o-